



MENDOZA, 131 OCT 2016

VISTO:

Las notas CUDAP-CUY: 38354 y 39221/16 en las que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 46º inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15 y por ordenanza N° 32/16-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- CABALLERO, Juan Carlos – Legajo N° 18.772 – en los cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo y Profesor Titular con dedicación simple, transitorio – TREINTA Y TRES (33) días corridos, desde el TRES (3) de octubre hasta el CUATRO (4) de noviembre de 2016.
- KEENA, Laura Cristina – Legajo N° 17523 – cargos Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, ambos interinos – TREINTA (30) días corridos, desde el DOCE (12) de octubre hasta el DIEZ (10) de noviembre de 2016.
- COLQUE, Susana Ivette – Legajo N° 23.061 – en dos cargos de Profesor Titular con dedicación exclusiva y simple, ambos interinos y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo (en licencia por incompatibilidad) – VEINTINUEVE (29) días corridos, desde el SIETE (7) de octubre hasta el CUATRO (4) de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **729**

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO